Constancia de Secretaría: Paso a Despacho del señor Juez el memorial que allega el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, fungiendo como apoderado de la Compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., que fue llamada en garantía en el proceso declarativo verbal Rad. 17001-31-03-006-2019-00163-00 y que en su momento promovió la señora CAROL VIVIANA ARANGO GARZÓN Y OTROS en contra de la CLÍNICA VERSALLES Y OTROS; solicitando constancia de ejecutoria del auto que aprobó la liquidación de costas y ordenó el archivo del expediente, así:

(…)

Referencia:	ORDINARIO
Demandante:	CAROL VIVIANA - ARANGO GARZON OTROS.
Demandados:	CLINICA VERSALLES S.A. Y OTROS.
Llamado en G.:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	17001310300620190016300

Asunto: **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado y representante legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, mediante el presente escrito respetuosamente **SOLICITO LA CONTANCIA DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO**

(…) (Archivo 209, Cd. C01Principal - Exp. digital Archivado)

De otro lado, hago saber que, revisado el proceso citado en la referida solicitud, por auto de octubre 17 de 2023, se aprobó la liquidación de costas correspondiente y se ordenó el archivo definitivo del mismo por agotamiento del trámite, el cual a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriado, al no haber sido objeto de ningún pronunciamiento adverso. *(Archivo 56, ibidem)*

Sírvase proveer,

Manizales, septiembre 11 de 2024

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA - ARCHIVADO
DEMANDANTE:	MARÍA ELSY GIRALDO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADOS:	CLÍNICA VERSALLES S.A.
	SALUD TOTAL EPS
LLAMADAS EN GARANTÍA:	CHUBB DE COLOMBIA S.A.
	ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO:	17001-31-03-006-2019-00163-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede y dejada en el proceso verbal archivado, citado en referencia, se incorpora para los fines legales pertinentes a que haya lugar, la solicitud que hace el abogado de la entidad llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. y, en este sentido, al ser procedente, por la secretaría del Despacho se expedirá la constancia de ejecutoria peticionada.

Procédase de conformidad, por encontrarse archivado el proceso.

.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 159 de septiembre 12 de 2024

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dedf7943ad6e0e5de3caabd8a9afe7dc5e5ab2efc0245ec10c0389a74fe19de**

Documento generado en 11/09/2024 04:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica